



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° 2020-11568173-GDEBA-DCYCMCPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-11568173-GDEBA-DCYCMCPGP por el cual tramita la autorización del gasto originado por la adquisición de 5 PC de escritorio, con destino funcional a las diversas áreas del Ministerio de Comunicación Pública, la Ley N° 13.981 y modificatorias, su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° 2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-4-CM20 para la “Adquisición de PC de Escritorio con Monitor Led Provincia de Buenos Aires”, y

CONSIDERANDO:

Que en los ordenes 3/5, la Subsecretaría de Producción y Contenidos, la Dirección Provincial de Radio Provincia y esta Dirección General de Administración pertenecientes al Ministerio de Comunicación Pública, solicitamos la adquisición de 5 computadoras de escritorio con monitor led y especificaciones técnicas requeridas, del Convenio Marco N° 58-4-CM20 para la “Adquisición de PC de Escritorio con Monitor Led Provincia de Buenos Aires”, instrumentado por la Contaduría General de la Provincia;

Que las solicitudes se fundamentan en la necesidad de equipamiento a fin de optimizar el funcionamiento de las diversas áreas de la cartera ministerial;

Que por el artículo 11 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se establece la utilización de sistemas electrónicos o digitales para la gestión de la totalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios del sector público provincial;

Que en ese orden por la Resolución N° 34/17 de la Contaduría General de la

Provincia se aprueba la incorporación gradual de las jurisdicciones y entidades de la provincia, de las modalidades y procedimientos de selección al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo por la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia se habilita el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) con carácter obligatorio para todos los organismos del artículo 2 de la Ley N° 13.981;

Que por la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP se aprueba el “Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires” para las contrataciones que se gestionen en “PBAC”, en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que de conformidad con el sistema normativo precedentemente individualizado, la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de autoridad de aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado suscribió el Convenio Marco N° 58-4-CM20 para la “Adquisición de PC de Escritorio con Monitor Led Provincia de Buenos Aires”;

Que en el orden 6 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega la solicitud de compras N° 483-185-SC20 mediante PD-2020-11583285-GDEBA-DCYCMCPGP.

Que en el orden 8 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta contablemente el compromiso preventivo del gasto con aplicación a las partidas específicas; dentro del Presupuesto General para la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020 por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley 15.165.

Que en la presente instancia corresponde el dictado del acto administrativo que autorice y apruebe el gasto originado por la adquisición mentada;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el gasto originado para la adquisición de 5 computadoras de escritorio con monitor led conforme las especificaciones técnicas requeridas, con destino a las diversas áreas pertenecientes al Ministerio de Comunicación Pública, del Convenio Marco N° 58-4-CM20 “Adquisición de PC de Escritorio con Monitor Led Provincia de Buenos Aires”, de la Contaduría General de la Provincia, por un importe total de pesos trescientos quince mil setenta y dos con ochenta y siete centavos (\$ 315.072,87), a favor de la firma EXO S.A.

ARTÍCULO 2º. El gasto individualizado en el artículo que antecede, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires- Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, según Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020- por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley 15.165 .

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la autorización y aprobación del gasto se efectúa en el marco del procedimiento de compras centralizadas bajo la modalidad contractual de “Convenio Marco de Compras” y del “Sistema de Compras Electrónicas”, normados por los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, los artículos 10, 11 y 17 apartado 3 inciso f) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° 2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° ° 58-4-CM20 para la “Adquisición PC de Escritorio con Monitor Led Provincia de Buenos Aires”, respectivamente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a las áreas pertinentes y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.